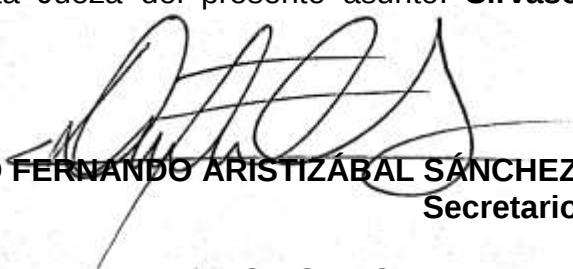




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 136

Puerto Asís, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2019-00242-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Defensoría de Familia Centro Zonal La Hormiga
Demandado: Hernán José Barrera Gaspar

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo a que, por correo del 12 de enero de 2021, se remitió Despacho Comisorio al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Neiva para realizar diligencia de notificación por aviso al demandado, sin que a la fecha se tenga pronunciamiento, se dispone requerir a dicho Juzgado para que informen dentro de los tres (3) días siguientes las resultados de la misma.

Por **secretaría**, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Código de verificación:

8eaa9bb9a786522da649008660842836db886b686c698cb426d949757cd8686a

Documento generado en 09/03/2021 08:30:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>